

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
INVITACION PUBLICA No. MC-073-CAM-2014**

**CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	De las 7:00 A.M del 11 de junio de 2014 a las 4:30 P.M. del 12 de junio de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Inicio y cierre de recepción de propuestas	De las 7:00 A.M del 11 de junio de 2014 a las 4:30 P.M. del 12 de junio de 2014	Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva
Evaluación de propuestas (evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes )	13 de junio de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación	13 de junio de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recibo de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 16 de junio de 2014	En la Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o al correo electrónico: <a href="mailto:avargas@cam.gov.co">avargas@cam.gov.co</a>
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	17 de junio de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

\* Todas las horas citadas en este pliego se entienden referidas a la Hora legal colombiana

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, artículo 66, inciso Tercero, Ley 1150 de 2007, Ley 850 de 2003 y Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "lucha contra la corrupción " a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 8671; correo electrónico, en la dirección [webmaster@anticorruptcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorruptcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa en la página Web: [www.anticorruptcion.gov.co](http://www.anticorruptcion.gov.co); por correspondencia o personalmente, en la dirección: carrera 8 No. 7 – 27, Bogotá, D.C.

**1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

### 1.1. Objeto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA.

### 1.2. Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
<b>78181507</b>	78- Servicios de Transporte almacenaje, y correo	18- Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	15- Servicios de Mantenimiento y reparación de Vehículos	07-Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
<b>25171901</b>	25-Vehiculos Comerciales, Militares y particulares, Accesorios y componentes	17-Componentes y sistemas de transporte	19-Ruedas y acabados	01-Rines o ruedas para automóviles
<b>25171906</b>				06-Cubiertas de llantas de automóviles
<b>25171702</b>			17-Sistema de frenado y componentes	02-Sistema de frenado para automóviles
<b>25172001</b>			20-Componentes de Sistema de Suspensión	01- Sistema de Suspensión s para automóviles
<b>25172004</b>			04-Amortiguadores para automóviles	
<b>25172405</b>			24-Depositos y sistemas de combustible	05-Sistemas de inyección de combustible
<b>25172802</b>			28-Sistemas y componentes hidráulicos	01- Sistemas hidráulicos para automotores

### 1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

#### Relación del Parque Automotor:

TIPO	MARCA	PLACA	MODELO
VEHICULO	HYUNDAI TUCSON	GGZ 588	2008
VEHICULO	HYUNDAI TUCSON	ABV 643	2010
VEHICULO	TOYOTA HYLUX	HFU 976	2008

**Nota:** El parque automotor podrá variar al presentarse ingreso de nuevos vehículos o salida de alguno de los que conforman el parque automotor.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

**Mantenimiento preventivo:** La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos de la Corporación:

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>
Alineación de dirección
Sincronización: Bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavador de inyectores y líquido lavador de cuerpo de mariposa.
Revisión general del sistema de frenos: Boster o suavizador de frenos, disco de freno, discos de freno delantero, disco de freno trasero/campanas, mangueras de freno, líquido de frenos.
Balanceo
Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
Cambio de correa y sistema de repartición
Cambio de Amortiguadores
Cambio de filtro de combustible y aire
Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
Lavado general y motor
Cambio de rodamientos
Revisión y/o Cambio sistema de embrague
Revisión y mantenimiento del sistema de inyección
Mantenimiento de guayas
Cambio de juego de llantas

**Suministro de llantas:** Las llantas deben cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Medida	Garantía de kilometraje	Treadwear	Tracción	Temperatura
255/70R16	Mínimo 80,000 Km	SUPERIOR A 400	A	B
235/60R16	Mínimo 80,000 Km	SUPERIOR A 400	A	A

La CORPORACION establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

**Mantenimiento Correctivo:**

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

Teniendo en cuenta la imprevisibilidad de los daños o menoscabos que pueda sufrir un vehículo y los repuestos o reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento, una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

### **Actividades específicas**

- 1.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante.
- 2.** Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.
- 3.** Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del vehículo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
- 4.** Garantizar la prestación del servicio, además de los repuestos y las llantas suministradas con un tiempo mínimo de seis (6) meses.
- 5.** Prestar el servicio en un taller ubicado en la ciudad de Neiva Huila, indicando la(s) dirección(es), la descripción de las instalaciones con que cuenta para efectuar el mantenimiento y un detalle general de los equipos y servicios con que cuenta para prestar el mantenimiento.
- 6.** Hacer firmar por parte del conductor el cumplimiento que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
- 7.** Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se envíen para que sean atendidos en las instalaciones; inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo.
- 8.** Permitir al supervisor designado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
- 9.** Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
- 10.** Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.
- 11.** Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.
- 12.** Los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera de los talleres del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la Corporación. De igual manera serán a cargo del contratista los comparendos de tránsito impuestos por la infracción de la presente obligación.

#### **1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto y las condiciones técnicas exigidas.

	<b>INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

2. Entregar los repuestos, periféricos, accesorios y partes solicitados en un plazo máximo de 8 días hábiles a partir de la solicitud de la Corporación
3. Reemplazar los elementos que en el momento de la entrega o posteriormente se verifiquen como defectuosos, en malas condiciones de presentación.
4. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del contrato.
3. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso

### **1.5. OBLIGACIONES DE LA CAM:**

Serán obligaciones de la CAM las siguientes:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato.
2. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

### **2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION**

El valor del contrato se estima en la suma **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.176.375,00 M/cte.)**, incluido IVA si a ello hay lugar, que se originan con base en los criterios que se especifican en el Anexo **Análisis del sector –Estudio de Mercado**, realizado por el Conductor Mecánico de la Corporación, señor FREDY GUEVARA TOLEDO, en cumplimiento del art. 15 del Decreto 1510 de 2013. Ver documento Anexo.

### **3. EL PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD ESTATAL**

El término de duración del contrato es de Diez (10) meses a partir de la firma del acta de inicio, o hasta que se agote el presupuesto asignado.

El valor de la contratación, será cancelado de acuerdo con la prestación del servicio que realice el contratista, previa certificación del supervisor, en la cual conste el recibo a entera satisfacción, la factura.

Para cada uno de los pagos se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

#### **4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

La Corporación podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos.

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán todas las ofertas.
- 2) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley y sus reglamentos.
- 3) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta invitación.
- 4) Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se halla sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en la invitación.
- 5) Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o en la Constitución Política.
- 6) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
- 7) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial total.
- 8) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la presente invitación
- 9) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- 10) Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- 11) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Evaluador.
- 12) Cuando no se acredite la existencia de la sociedad Oferente, la constitución del consorcio o de la unión temporal, su representación por quien suscribe la oferta.
- 13) La no inclusión de todos los ítems señalados en el formato de propuesta económica, se incluyan más al respecto, o se modifiquen sustancialmente los mismos.
- 14) Cuando no se presente la propuesta económica, o la misma no se encuentre suscrita por la persona que tiene facultades para presentarla.
- 15) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica o de otro proponente que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- 16) Cuando no se presente la propuesta técnica.

El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos.

- 1) Cuando no se presente oferta alguna.
- 2) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

en esta invitación Pública.

## 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

### A) CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION

El Cronograma de la Contratación es el previsto al inicio de la presente Invitación Pública.

### B) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

- a) Fecha de publicación de la invitación pública. Según lo establecido en el numeral 3º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- b) La recepción de las propuestas se cumplirá dentro del término señalado en el cronograma de la contratación. Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.1), junto con la misma en sobre cerrado, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la entidad. El día y hora en que culmina el plazo para presentación de propuestas, se levantará un acta suscrita por el Secretario General o su delegado, la Profesional Universitario del área de contratación de la Secretaría General y el conductor mecánico de la Dirección General, en la cual se consignarán los nombres de los proponentes, el valor total de cada propuesta, el número de folios de cada propuesta, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.
- c) Las propuestas será evaluadas por el comité evaluador, el cual estará integrado por la Profesional Universitario del área de contratación de la Secretaría General, y el conductor mecánico de la Dirección General. A éste comité se podrán vincular los servidores que técnicamente sean requeridos conforme a la naturaleza del proceso, o los particulares o contratistas que igualmente se requieran para el mismo fin, a efectos que rindan sus conceptos u opiniones sobre los interrogantes que el comité formule, y evalúen las ofertas en esos aspectos específicos.

El comité evaluador deberá ejercer su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar al Director General el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en que el Director General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La Corporación debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

En caso de empate, la Corporación aceptará la oferta que hay sido presentada primero en el tiempo.

- d) La Corporación publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, en el término señalado en el cronograma de la contratación. Los proponentes pueden formular observaciones a la evaluación, las cuales pueden ser radicadas en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o remitidas al correo electrónico [avargas@cam.gov.co](mailto:avargas@cam.gov.co) hasta las 6:00 P.M. del día previsto en el cronograma.
- e) La Corporación debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En la aceptación de la oferta la Corporación informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES.

**PERFIL DEL PROPONENTE:** Persona natural o jurídica, cuyo objeto social o actividad comercial sea igual o similar al objeto de la presente contratación, con un establecimiento de comercio legalmente constituido en la ciudad de Neiva, y fecha de constitución de la empresa superior a 5 años lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio.

El proponente deberá presentar certificaciones con las que acredite experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento automotor dentro de la jurisdicción del Municipio de Neiva.

### A. CAPACIDAD JURIDICA.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso.

Para acreditar su capacidad jurídica los proponentes deben presentar los siguientes documentos:

- a.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. Si el proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica es extranjero debe presentar la cédula de extranjería o el pasaporte.
- b.- Cuando se trate de persona natural o de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de a la fecha de cierre de la selección de mínima cuantía.

El comité evaluador verificará los siguientes aspectos:



## INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

Código:	F-CAM-170
Versión:	2
Fecha:	26 Jul 2013

- El objeto social o actividad económica transcritos en el certificado de existencia y representación legal, a efectos de determinar si el proponente está autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la duración de la persona jurídica sea por lo menos igual al plazo del contrato y un año más.

c.- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. Si el proponente es persona jurídica, adicionalmente se debe declarar bajo la gravedad del juramento que su representante legal tampoco está incurso en dichas inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

d.- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal y de la persona jurídica.

e.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y del representante legal de la persona jurídica.

Adicionalmente, el comité evaluador consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales.

### **B. CAPACIDAD FINANCIERA**

No aplica.

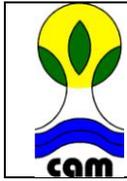
### **C. EXPERIENCIA**

La experiencia exigida en esta invitación para el proponente se acreditará mediante certificaciones o documentos expedidos en los términos señalados en el acápite del Perfil del Proponente.

## **7. DOCUMENTOS A ANEXAR**

Además de los documentos señalados con anterioridad para acreditar la capacidad jurídica y experiencia requerida, los proponentes deben anexar los siguientes documentos:

- 1.- Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1) suscrita por el representante legal de la persona jurídica, representante del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural.
- 2.- Fotocopia de la libreta militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica, este último requisito aplica únicamente para proponentes varones menores de 50 años.



## INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

Código:	F-CAM-170
Versión:	2
Fecha:	26 Jul 2013

3.- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

El proponente persona natural, y el proponente persona jurídica a través de su representante legal, deben presentar certificación bajo la gravedad del juramento de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. Si la misma persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal

4.- Registro Único Tributario.

5.- Formato único de hoja de vida y Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del DAFP.

6.- Propuesta técnica en la que el proponente explique la forma en que cumple las condiciones técnicas exigidas. Puede anexar presentación de los servicios, de la empresa, catálogos, explicaciones técnicas, descripción de los bienes, etc.

### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los servicios serán prestados en el taller que indique el contratista en la ciudad de Neiva.

### 9. APROPIACION PRESUPUESTAL.

Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato, se imputarán con cargo a:

RUBRO	CDP	VALOR
Mantenimiento 002-004-00-05	<b>327</b>	\$5.000.000
Materiales y Suministros 002-004-00-04	<b>328</b>	\$6.000.000
Proyecto Ceibas	<b>Certificado DG</b>	\$6.176.375
<b>Total Disponibilidad Presupuestal CAM</b>		<b>\$17.176.375</b>

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 327 del 03 de abril de 2014, Recursos 20, Imputación 2004000000005 Mantenimiento; Disponibilidad Presupuestal No. 328 del 03 de abril de 2014, Recursos 20, Imputación 2004000000004 Materiales y Suministros; Certificación expedida por el Director General de fecha 2 de abril de 2014, como soporte de la disponibilidad de los recursos aportados por las entidades que hacen parte del Consejo de la Cuenca (CAM, Departamento del Huila, Municipio de Neiva y Empresas Públicas de Neiva) al contrato de encargo fiduciario No.052 de junio 22 de 2007 suscrito con la firma FIDUCIARIA POPULAR S.A., conforme al Plan Operativo de Inversión.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

### **10. GARANTÍA**

Conforme al artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza del contrato y que el pago se realizará contra entrega de los servicios prestados, se considera que no es necesario exigir garantías.

### **SUPERVISION.**

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Señor Fredy Guevara, conductor mecánico adscrito a la Dirección General.

Neiva, 10 de junio de 2014

**CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**  
Director General

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Neiva,

Señores  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA  
Carrera 1 No. 60 – 79  
Neiva

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-XXX-CAM-2014.

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_, me permito presentar, en mi nombre, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por la CAM a través de la presente modalidad de contratación para la celebración de un contrato de Prestación de servicios

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
4. Que Mi domicilio, dirección, teléfono y fax son los siguientes: \_\_\_\_\_
5. Que Mi oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.
6. Que me comprometo a prestar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los suministros ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, que allego a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los suministros que me obligo a prestar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
8. Manifiesto, además, que realicé el examen completo y cuidadoso y que he investigado plenamente, las condiciones del suministro que me comprometo a realizar, así como los



## INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-CAM-170

Versión: 2

Fecha: 26 Jul 2013

- riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y especialidad técnica el conocimiento del trabajo, y en general, que conozco todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.
9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
  10. Reconozco que ni la CAM - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.
  11. Reconozco que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de la propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.
  12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la presente Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de mi oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano acepto.
  13. Manifiesto y declaro que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la CAM se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
  14. El suscrito, quien se presenta en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
  15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CAM cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
18. Que recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): \_\_\_\_\_

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**  
**C.C. No.**



## INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-CAM-170

Versión: 2

Fecha: 26 Jul 2013

### ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA

#### PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No. MC-073-CAM-2014

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR MANO DE OBRA	VALOR REPUESTOS	VALOR TOTAL
Alineación de dirección	6		No aplica	
Sincronización: Bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavador de inyectores y liquido lavador de cuerpo de mariposa. Repuestos: Bujías, filtro de aire, filtro de combustible, limpiador de carburador, instalación de alta.	6			
Revisión general del sistema de frenos: Boster o suavizador de frenos, disco de freno, discos de freno delantero, disco de freno trasero/campanas, mangueras de freno, líquido de frenos. Repuestos: Limpiador de frenos y líquido de frenos.	6			
Balanceo todas las ruedas vehículo	3		No aplica	
Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico	6		No aplica	
Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.	6		No aplica	
Cambio de correa y sistema de repartición. Repuestos: Correa y patines tensores del sistema	3			
Cambio de Amortiguadores Repuestos: Amortiguadores	3			
Cambio de filtro de combustible y aire Repuestos: Filtro de combustible y de aire	3			
Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas. Todas las ruedas a todo costo.	6		No aplica	
Lavado general y motor	30		No aplica	
Cambio de rodamientos vehículo	6			
Revisión y/o Cambio sistema de embrague	3			
Revisión y mantenimiento del sistema de inyección	3		No aplica	
Mantenimiento de guayas	3		No aplica	
Cambio de juego de llantas	3			
<b>VALOR TOTAL</b>				

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	2
		Fecha:	26 Jul 2013

\*Los anteriores valores incluyen IVA si a ello hubiere lugar.

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_